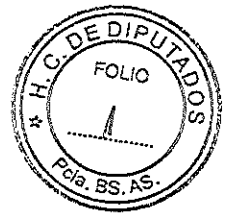




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

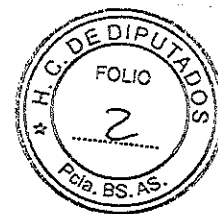
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo intervenga ante el Poder Ejecutivo Nacional solicitando que éste arbitre los medios necesarios a fin de realizar campañas con el objeto de promover y extender la registración laboral del personal de casas particulares que contribuyan a reducir los efectos de la informalidad sobre un sector feminizado y a visibilizar la agenda de cuidados.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Ba. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LA P. E. D. 4621 / 20-21



FUNDAMENTOS

La Encuesta Nacional a Trabajadores sobre Condiciones de Empleo, Trabajo, Salud y Seguridad (ECETSS - 2018) arroja que en Argentina aproximadamente 1,4 millones de personas se desempeñan en casas particulares, representando el 5,6% del total del empleo, el 17,4% de las mujeres ocupadas y el 22% de las mujeres asalariadas. Estos números ponen de relieve la feminización del sector, siendo 99,3% las mujeres que componen el sector.

Por otro lado, según datos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC (2019), en nuestra provincia, el 97% del personal de casas particulares son mujeres. De ellas, el 71% se desempeña de manera informal, el 46% no tiene ningún tipo de cobertura médica (ya sea obra social o medicina prepaga) y el 23% percibe una remuneración menor al Salario Mínimo Vital y Móvil.

Estos datos son contundentes. A pesar de estar amparados los derechos de estas trabajadoras y trabajadores por la Ley 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, el nivel de informalidad al que se ven sometidas trae aparejada la imposibilidad de acceder a derechos laborales fundamentales como licencias, seguros por accidentes laborales u obra social, entre otros.

Sin embargo, cuando se analiza en profundidad y cualitativamente las estadísticas, se puede observar que la mayoría de las trabajadoras realizan tareas domésticas generales, pero que 1 de cada 4 se dedica a la asistencia y el cuidado de personas.

La histórica marginación a la que se ve relegado este colectivo de trabajadoras -aún así habiéndose conseguido el reconocimiento de sus derechos-, se profundizó debido a la irrupción de la pandemia y de la cuarentena como única herramienta de prevención.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4621 /20-21



Mientras que aquellas trabajadoras dedicadas a la asistencia y cuidado de personas se mantuvieron en actividad siendo consideradas esenciales, no sucedió lo mismo respecto a aquellas que se desarrollan en tareas estrictamente domésticas, quienes debieron cumplir con la cuarentena.

Este punto es de suma importancia si se tiene en cuenta la informalidad del sector. Mientras que cualquier empleado en relación de dependencia mantuvo sus ingresos tras elaborarse distintas herramientas como el subsidio ATP y la prohibición de realizar despidos, el personal de casas particulares se vio, de un día para el otro, desempleado con la sola posibilidad de acceder al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Teniendo en cuenta la composición sociodemográfica de quienes se desempeñan en estas actividades y las características particulares de la pandemia, es una realidad insoslayable que estas trabajadoras fueron las más afectadas.

Pérdida de empleo, dificultad de cobro de sus ingresos, jornadas más largas de trabajo y mayor volumen (para aquellas trabajadoras que se desempeñan en tareas de asistencia y cuidado de personas), falta de descanso semanal, déficits en seguridad y salud en el trabajo, riesgos en el cuidado de personas, exposición al riesgo de contagio, falta de acceso a servicios de salud, discriminación, falta de información sobre sus derechos, incumplimientos del deber de protección de la salud pública, vulnerabilidad de las trabajadoras migrantes y aumento de la violencia son algunos de los efectos de la crisis originada por la pandemia que releva el informe técnico de la oficina en Argentina de la Organización Internacional del Trabajo titulado “La COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina”¹.

¹ López Mourelo, E. (2020). *La COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina. Informe técnico*. Buenos Aires: Organización Internacional del Trabajo. [Consultado el 3/12/2020] Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_742115.pdf



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

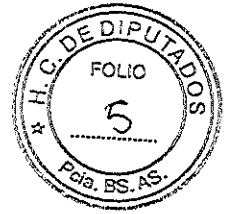
En este mismo informe técnico, se esbozan los determinantes de la incidencia de la informalidad en el trabajo doméstico. Al respecto, se menciona:

- *En general, los márgenes de acción y negociación de las trabajadoras frente a sus empleadores son muy acotados. La discrecionalidad por parte de los empleadores es significativa. Por ejemplo, la prescindencia laboral sin ningún tipo de compensación se asume con naturalidad.*
- *La consolidación de las relaciones laborales y los vínculos afectivos asociados otorga mayores probabilidades de acceder a algunos derechos, pero puede reforzar ciertas prácticas discrecionales como, por ejemplo, la modificación de horarios.*
- *El registro y la mayor dedicación horaria ayudan en el acceso a derechos laborales. De este modo, el trabajo a jornada parcial o "por hora" suele quedar excluido de todo tipo de consideración legal.*
- *Los empleadores responsabilizan del no registro a la propia trabajadora, quien no querría ser registrada a fin de conservar "planes". Por el contrario, la gran mayoría de las trabajadoras valora positivamente el registro.*
- *Entre los factores más positivos de registrar a las trabajadoras domésticas, los empleadores destacan la tranquilidad de saberse "cubiertos" ante potenciales accidentes de trabajo y el hecho de que se trata de un trámite económicamente accesible. No obstante, entre la gran mayoría de empleadores que no registra a sus empleadas, los testimonios dejan entrever ciertos costos "ocultos" de la formalización que buscan evitarse: el registro deja constancia de la existencia de la relación laboral, hace más difíciles las desvinculaciones discrecionales y obliga a explicitar en forma escrita el acceso a los diferentes derechos (horarios, nivel salarial, vacaciones, aguinaldo, etc.).*

Frente a este panorama y la desprotección que conlleva, desde el Estado se pueden desplegar distintas herramientas para eliminarla y, una de ellas, es lanzar campañas de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



sensibilización y comunicación con el objetivo de promover la registración laboral de las trabajadoras de casas particulares. A partir de la sanción de la Ley 26.844, se han desarrollado desde la AFIP distintas campañas. La promovida en el año 2018 tuvo como resultado que 36.000 trabajadores de casas particulares se formalizaran, incrementando en 7,5% la cantidad registrada de este sector, que, vale la pena repetir, se compone casi en su totalidad de mujeres. A comienzos de este año, se lanzó una campaña análoga sobre la que se esperan sus resultados.

Asimismo, resulta imperioso también realizar campañas para difundir y dar a conocer los derechos y obligaciones para este colectivo. En ese sentido, los sindicatos de trabajadoras del sector diseñaron acciones con el objeto de que se conozca la exposición que el sector enfrenta ante la pandemia. Una de ellas fue la realizado por la Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP) que, con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, lanzaron la campaña #CuidaAQuienTeCuida, con mensajes tanto como para las empleadas como para los empleadores.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.